



Comisión Permanente de Hacienda
Viernes 12 de abril de 2024 a las 09:30 hrs.
Sala de Juntas "Gabriel Flores" de la Secretaría General

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;
Dra. Irma Leticia Leal Moya;
Lic. Jesús Palafox Yáñez;
C. Zoé Elizabeth García Romero; y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

Comité Técnico de Apoyo:

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y
Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera, Abogado General.

Orden del día y Acuerdos

1.

Oficio: número CG/0652/2024	Fecha: 26 de febrero de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: SEGUIMIENTO DE ACUERDO DEL INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la cuarta respuesta de la revisión financiera, a la Entidad Productiva Operadora de Servicios Integrales , según orden de revisión número 115/2022. Total de 7 observaciones, 5 solventadas y 2 parcialmente solventadas.	

En sesión del 08 de marzo de 2024, la Comisión Permanente de Hacienda aprobó el Acuerdo siguiente:
Cítese a la Directora de la Entidad Productiva Operadora de Servicios Integrales, para que la próxima sesión de la Comisión de Hacienda, explique las razones por las cuales, a la fecha, no ha solventado las observaciones de la orden de revisión número 115/2022.

1.1. ACUERDO. Servicios Integrales, les remitió información respecto de la revisión número 115/2022, por lo que la resolución queda pendiente, en tanto se realiza el análisis de la información correspondiente, a efecto de determinar si se solventan las observaciones respectivas.



2.

Oficio: número RG/293/2024	Fecha: 10 de abril de 2024
Solicita: Vicerrectoría Ejecutiva.	
Asunto: CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA A CELEBRARSE ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Y LA UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI FERRERA. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, turna el oficio número VE/399/2024, del Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual pone a consideración la viabilidad de autorización del Convenio de Colaboración Académica que se pretende celebrar entre la Universidad de Guadalajara y la Università Degli Studi Di Ferrara relativo a la "Cátedra México" de Sustentabilidad Ambiental y Cultural "Adamo Boari", con la finalidad de promover y fomentar la colaboración científica y académica, entre ambas partes. Dicho Convenio se pretende tenga una duración de 4 (cuatro) años, a partir de la fecha de entrada en vigor, a menos de que una de las "Partes" exprese la propia decisión de terminar el mismo, notificándolo por escrito a la otra "Parte" con 90 (noventa) días de antelación.	
Fundamento: Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales". Sólo se podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria e identificando la fuente de financiamiento. Los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales que impliquen la obligación de la Institución de realizar erogaciones en dos o más ejercicios presupuestales, podrán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa solicitud dirigida al Rector General, siempre y cuando se justifiquen las razones que motiven la multianualidad del acto y la figura jurídica con la que pretende formalizarse. El financiamiento del proyecto quedará sujeto a la disponibilidad de recursos, por lo que los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales correspondientes, deberán establecer dicha disposición. Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.	

2.1. ACUERDO. Conforme a lo previsto en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza celebrar un Convenio de Colaboración Académica entre la Universidad de Guadalajara y la Università Degli Studi Di Ferrara para la realización de la "Cátedra México" de Sustentabilidad Ambiental y Cultural "Adamo Boari", con la finalidad de promover y fomentar la colaboración científica y académica, entre ambas partes. Dicho convenio tendrá una duración de 5 (cinco) años, a partir de la fecha de entrada en vigor, a menos de que una de las "Partes" exprese la propia decisión de terminar el mismo, notificándolo por escrito a la otra "Parte" con 90 (noventa) días de antelación. Asimismo, deberá considerarse lo previsto por la Contraloría General en relación a realizar la previsión presupuestal de los recursos a ejercer e identificar el origen de los recursos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3.

Oficio: número VE/1466/2023	Fecha: 07 de diciembre de 2023.
Solicita: Centro Cultural Diana	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR EL ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS DE PUNTOS DE VENTA EN EL CENTRO CULTURAL DIANA. El Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, turna el diverso número CGEDC/1704/2023, signado por la Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz, Coordinadora General de Extensión y Difusión Cultural, quien remite el diverso número TD/850/2023, emitido por la Lic. Karla Zapata Espinoza, Directora del Centro Cultural Diana, en el cual solicita autorización para celebrar el arrendamiento del uso de los espacios en los puntos de venta (Lobby Principal, Plazoleta Exterior, Luneta Alta y Baja, Balcón Primero y Segundo) destinados a la venta de alimentos y bebidas en los eventos públicos y privados que se llevan a cabo en el Centro Cultural Diana. Dicho contrato de arrendamiento es con el Sr. Rey Jesús Olmedo Martínez, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, y que de acuerdo a la documentación anexa cumple con los requisitos para llevar a cabo el arrendamiento. Asimismo, se menciona que como contraprestación por el derecho de uso de los espacios, se cobrará el 80% de la utilidad mensual calculado con base en los ingresos brutos obtenidos por la venta de alimentos y bebidas, descontando, los siguientes conceptos:	
<ul style="list-style-type: none">➤ Costo de los productos vendidos➤ Cuotas y Contribuciones➤ Mermas➤ Descuentos➤ Devoluciones sobre ventas➤ Personal contratado para la operación➤ Comisiones bancarias➤ Otros gastos previamente notificados y autorizados por el teatro.	
Fundamento: Numeral 2.12.2 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara. En caso de que una entidad o dependencia universitaria considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales asignados bajo su custodia y resguardo, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.	

3.1. ACUERDO. Conforme a lo previsto en el punto 2.12.2, de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, se autoriza al Centro Cultural Diana, celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, 01 (un) contrato de arrendamiento a celebrar con el Sr. Rey Jesús Olmedo Martínez, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, para el uso de los espacios Lobby Principal, Plazoleta Exterior, Luneta Alta y Baja, Balcón Primero y Segundo, destinados a la venta de alimentos y bebidas en los eventos públicos y privados que se llevan a cabo en el Centro Cultural Diana; como contraprestación por el derecho de uso de los espacios, se cobrará el 80% de la utilidad mensual calculado con base en los ingresos brutos obtenidos por la venta de alimentos y bebidas, descontando, los siguientes conceptos:

- Costo de los productos vendidos
- Cuotas y Contribuciones
- Mermas
- Descuentos
- Devoluciones sobre ventas
- Personal contratado para la operación
- Comisiones bancarias
- Otros gastos previamente notificados y autorizados por el teatro.



Asimismo, deberá considerar las siguientes recomendaciones: •Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica a los contratantes. •Observar las medidas pertinentes de higiene y seguridad consideradas en los permisos y licencias que el Ayuntamiento designe.

3.2. ACUERDO. Recomiéndese a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, para que, a través del Centro Cultural Diana, fortalezca el mecanismo de revisión y comprobación de los ingresos y utilidades relacionadas con dicho contrato de arrendamiento, a efecto de que, se documente y respalde el cobro de las contraprestaciones correspondientes.

4.

Solicita: Coordinación General de Investigación Posgrado y Vinculación

Asunto: SE PRESENTA LA PROPUESTA DE DICTAMEN RELACIONADO CON LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO DE DENOMINACIÓN A TRES PROGRAMAS PERTENECIENTES A UN FONDO INSTITUCIONAL PARTICIPABLE (FIP). En sesión del 01 de marzo de 2024, la Comisión Permanente de Hacienda aprobó el Acuerdo siguiente: *Instrúyase a la Oficina de la Abogacía General, para que realice el proyecto de dictamen relacionado con el cambio de denominación a dos programas pertenecientes al Fondo Institucional Participable (FIP) denominado "Desarrollo de la Investigación y el Posgrado", el cual fue aprobado en esta sesión, a saber:*

	Actualmente dice	Se propone Cambiar
1	Programa de apoyo a la mejora en las condiciones de producción de los miembros del SNI y SNCA, PROSNI.	Programa de apoyo a la mejora en las condiciones de producción de los miembros del SNII y SNCA, (PROSNII) .
2	Programa de Becas de Permanencia SNI-SNCA.	Programa de Becas de Permanencia SNII-SNCA, 2024.

Dicho dictamen deberá presentarse ante esta Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario para su aprobación. Asimismo, deberá considerarse para tal modificación, la propuesta realizada en su oficio AG/1105/2024, en relación a la expresión "**MIEMBROS**". Asimismo, se emitió dicha sesión el Acuerdo siguiente: *Instrúyase a la Oficina de la Abogacía General, para que, como parte del proyecto de dictamen relacionado con el cambio de denominación de dos programas pertenecientes al Fondo Institucional Participable "Desarrollo de la Investigación y el Posgrado" previsto en el Acuerdo IV/03/2024/506/II, se incorpore la modificación de la denominación del Programa de Incorporación y Permanencia del Posgrado en el PNPC (PROINPEP), el cual fue aprobado en esta sesión; para quedar como: Programa para el Aseguramiento de la Calidad de los Posgrados.* En cumplimiento de dichos Acuerdos, la Oficina de la Abogacía General, presenta el proyecto de dictamen mediante el cual se propone realizar la modificación de las denominaciones de dichos programas.

Fundamento: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, norma 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

4.1. ACUERDO. Se aprueba la modificación de la Tabla No. 7: Fondos Institucionales Participables, del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, aprobado mediante dictamen II/2023/639, a efecto de establecer la modificación de la denominación de diversos programas pertenecientes al fondo institucional participable "Desarrollo de la Investigación y el Posgrado", para quedar como sigue:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dependencia Responsable	Fondos Institucionales Participables	Origen de Recursos		Total
		Subsidio Federal	Subsidio Estatal	
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Desarrollo Académico	-	30,095,200	30,095,200
Coord. Gral. Académica y de Innovación	<i>Programa especial de becas a la permanencia a PTC con perfil deseable PRODEP</i>	-	27,945,200	27,945,200
Coord. Gral. Académica y de Innovación	<i>Programa especial de becas para el desempeño académico del personal docente del SEMS y Bachillerato del SUV</i>	-	2,150,000	2,150,000
Sistema Universitario de Bibliotecas	Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas	-	111,550,000	111,550,000
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Evaluación y Acreditación de Programas Educativos	-	25,235,000	25,235,000
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	-	206,643,518	206,643,518
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	<i>Programa de apoyo a la mejora en las condiciones de producción de las personas integrantes del SNII y SNCA, (PROSNII)</i>	-	56,954,743	56,954,743
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	<i>Becas de permanencia SNII-SNCA</i>	-	57,448,275	57,448,275
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	<i>Programa para el Aseguramiento de la Calidad de los Posgrados</i>	-	40,000,000	40,000,000
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	<i>Programa de Fortalecimiento de Institutos, Centros y Laboratorios de Investigación</i>	-	28,316,000	28,316,000
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	<i>Nuevos Programas de Posgrado</i>	-	5,000,000	5,000,000
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	<i>Programa de Revistas Científicas Universitarias</i>	-	8,924,500	8,924,500
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	<i>Fortalecimiento del Posgrado</i>	-	10,000,000	10,000,000
Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	Estudiantes Sobresalientes	-	30,767,362	30,767,362
Total		-	404,291,080	404,291,080



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5.

Oficio: número CG/0887/2024	Fecha: 20 de marzo de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite la tercera respuesta del informe de la revisión financiera realizada a la Coordinación de Cultura Física adscrita a la Coordinación General de Servicios a Universitarios, según orden de revisión número 094/2022. 14 observaciones parcialmente solventadas.	

- 5.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Coordinadora de Cultura Física, que se le solicita de **MANERA INMEDIATA**, entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

6.

Oficio: número CG/0771/2024	Fecha: 11 de marzo de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al Programa de Estímulos al Desempeño Docente, Convocatoria 2024-2025, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud , según orden de revisión número 067/2024. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 6.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 6.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

7.

Oficio: número CG/0783/2024	Fecha: 11 de marzo de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al Programa de Estímulos al Desempeño Docente, Convocatoria 2024-2025, del Centro Universitario de la Costa Sur , según orden de revisión número 074/2024. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 7.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de la Costa Sur, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 7.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

8.

Oficio: número CG/0787/2024	Fecha: 11 de marzo de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al Programa de Estímulos al Desempeño Docente, Convocatoria 2024-2025, del Centro Universitario del Norte , según orden de revisión número 076/2024. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 8.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Norte, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 8.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



9.

Oficio: número CG/0789/2024	Fecha: 11 de marzo de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al Programa de Estímulos al Desempeño Docente, Convocatoria 2024-2025, del Centro Universitario del Sur , según orden de revisión número 077/2024. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 9.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Sur, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 9.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

10.

Oficio: número CG/0793/2024	Fecha: 11 de marzo de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al Programa de Estímulos al Desempeño Docente, Convocatoria 2024-2025, del Centro Universitario de Tonalá , según orden de revisión número 079/2024. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 10.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Tonalá, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 10.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

11.

Oficio: número CG/0834/2024	Fecha: 14 de marzo de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la Revisión Selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de Admisión de Alumnos correspondiente al Calendario 2024 A, del Centro Universitario de Tonalá , según orden de revisión número 061/2024. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 11.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Tonalá, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 11.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

12.

Oficio: número CG/0857/2024	Fecha: 15 de marzo de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión técnica, física y financiera practicada a la obra denominada "Construcción de Cubierta Lonaria en Explanada entre los Edificios "Y" y "Z-2", Primera Etapa, CUCEI" bajo la clave No. CONC-010-CUCEI-2022, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías , según orden de revisión número 042/2024. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 12.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 12.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 10:25 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Lic. Jesús Palafox Yáñez

Dra. Irma Leticia Leal Moya

C. Zoé Elizabeth García Romero

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos